

## **INFORME DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO DE CAMPO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**OBJETO:** Adquirir herramientas de trabajo de campo, para el cumplimiento de actividades de vinculación con la sociedad en proyectos y eventos institucionales.

### **ANTECEDENTES**

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

El artículo 350 ibídem que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;

Mediante Resolución Nro. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizo las delegaciones para la realización de procesos de Compras Públicas.

### **JUSTIFICACIÓN**

Los proyectos y actividades con vinculación con la sociedad, función sustantiva de educación superior, requieren insumos que permitan cumplir con los objetivos propuestos, los mismos que se enmarcan en la planificación institucional.

Por lo tanto es necesario la adquisición de estos bienes los mismos que serán empleados en las actividades institucionales dentro y fuera de la Universidad de las Artes, ejecutadas por las distintas áreas académicas y departamentos relacionados con la gestión de vinculación.

### **ALCANCE**

Dotar los insumos correspondientes para el desarrollo de las actividades de vinculación con la sociedad.

**PRODUCTO Y/O SERVICIO ESPERADO**

El tipo de producto a adquirir por catálogo electrónico es "HERRAMIENTAS DE TRABAJO DE CAMPO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD".

Entre los recursos materiales se listan los siguientes:

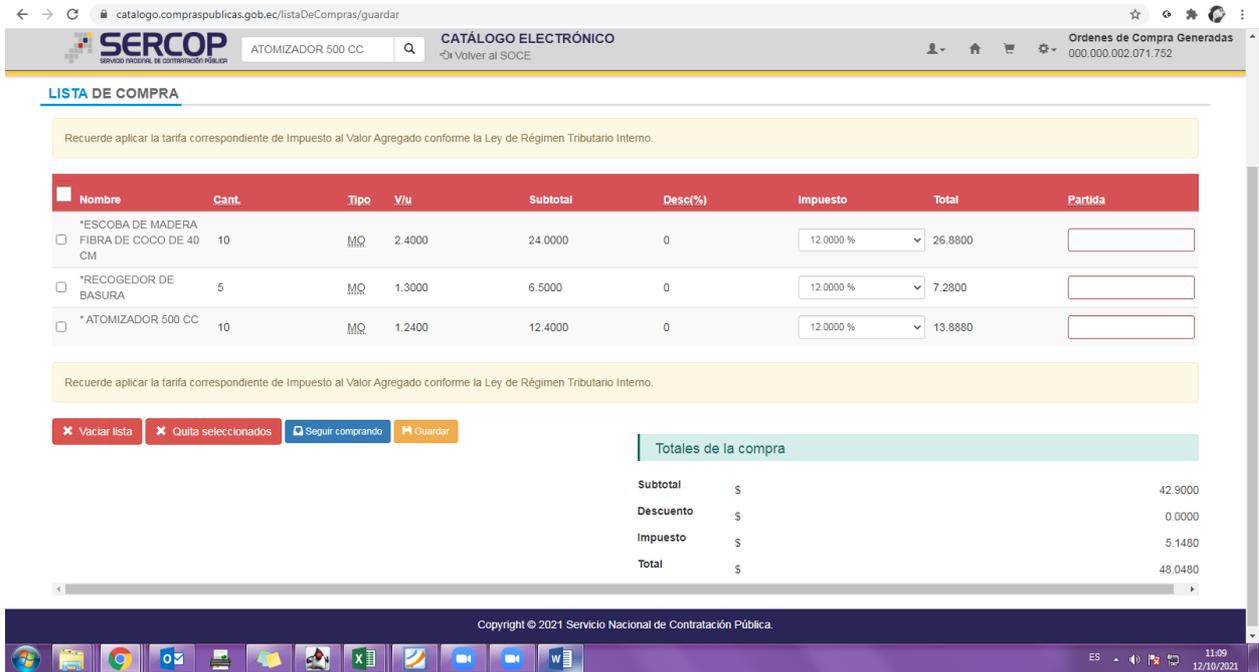
MATERIALES	ESPECIFICACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM</li> <li>RECOGEDOR DE BASURA</li> <li>ATOMIZADOR 500 CC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricante: varios, Marca: varias, Presentación Comercial Unidad, Propiedades / Calibre: 0,60 mm, Propiedades / Color: varios, Propiedades / diámetro del mango: 28 mm [+ 0/-0,6] , de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1650, Propiedades / longitud de la escoba: desde 40 cm, Propiedades / longitud de las cerdas: 9 - 15 cm, Propiedades / longitud mango: 1,12 - 1,15 m, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1650, Propiedades / material base: madera, Propiedades / material fibra: fibra de coco, Propiedades / material mango: madera, Propiedades / rigidez: rígida, Usos: Limpieza de exteriores: cemento, veredas, patios, alfombras.</li> <li>Fabricante: varios, Marca: varios, Presentación comercial: unidad Propiedades / alto del recogedor: 9 -10 cm, Propiedades/ ancho del recogedor: 25 - 30 cm, Propiedades / color: varios, Propiedades/ largo mango: 69 - 80 cm, Propiedades / mango: tubo plastificado, Propiedades / material: polipropileno, Propiedades / peso aproximado del recogedor: 140 - 180 g, Usos: levantar basura acumulada.</li> <li>Presentación comercial: Unidad, Propiedades / capacidad: 500 cc, Propiedades / color: varios, Propiedades/material: polietileno tereftalato, Propiedades / peso: 44 - 46 g, Usos: esparcimiento de líquidos a través de su válvula.</li> </ul>

**PRESUPUESTO REFERENCIAL**

El presupuesto referencial es de USD \$ 48, 04 (CUARENTA Y OHO CON CUATRO /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA.

TAREA	HERRAMIENTAS	ITEMS	CANTIDAD	VALOR	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
HERRAMIENTAS DE TRABAJO DE CAMPO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	730805	10	\$ 2,40	\$ 26,88
	RECOGEDOR DE BASURA	730805	5	\$ 1,30	\$ 7,28
	ATOMIZADOR	730805	10	\$ 1,24	\$ 13,88
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 48,04</b>

## COTIZACIÓN



Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
*ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	10	MO	2.4000	24.0000	0	12.0000 %	26.8800	
*RECOGEDOR DE BASURA	5	MO	1.3000	6.5000	0	12.0000 %	7.2800	
*ATOMIZADOR 500 CC	10	MO	1.2400	12.4000	0	12.0000 %	13.8880	

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

Totales de la compra		
Subtotal	\$	42.9000
Descuento	\$	0.0000
Impuesto	\$	5.1480
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>48.0480</b>

Copyright © 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.

## FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de la entrega de los bienes requeridos en la dirección indicada en la orden de compra, a entera satisfacción de la entidad contratante, después de la suscripción del acta de entrega recepción.

## LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HORARIOS

Centro de Producción e Innovación - MZ 14. **Dirección:** Boulevard 9 de Octubre y Panamá, esquina.

**Responsable de la recepción:** Allisson Laborda Albán

Guayaquil, 29 de noviembre de 2021

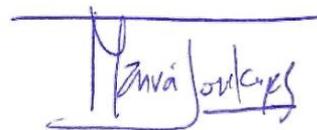
Elaborado por:



Allisson Laborda

**Asistente Administrativa 1**

Aprobado por:



María José Icaza

**Directora de Vinculación con la  
Comunidad**